

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 14 OCT 2021

Proceso N° 2021-00227.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las comunicaciones y manifestaciones adosadas por Banco GNB Sudameris (fl. 28), Banco Occidente (fl. 34 a 36), Banco de Bogotá (fl. 37 a 39).

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las comunicaciones y manifestaciones adosadas por el Juzgado Treinta y Nueve (39) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple obrantes a folios 29 a 33, mediante la cual se ordenó tener en cuenta el embargo de remanentes aquí decretado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El contenido de este Notifico por Estado

No. 80 Fecha 15 OCT 2021

El Secretario(a)



